

**INFORME DE COMISIÓN****C.P. Francisco Javier Arroyo Bibiano**

Subdirector Administrativo

PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:**FECHA:****07/06/2017****FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:****LUGAR:**

Municipio de Técpan de Galeana

DÍA

01 y 02 de Junio del 2017

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar tres visitas de inspección en materia de Impacto Ambiental.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizaron tres visitas en materia de impacto ambiental siendo estas las siguientes:

- Visita de inspección dirigida a los CC. Guillermo Catalán Martínez y Eleuteria Valencia González, responsable de las obras y actividades que realizan en el Hotel Bogavante, para verificar si cuentan y cumplen con la Autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción de una alberca en área de acantilados, al respecto no exhibieron documentación alguna, se impuso como medida de seguridad la Clausura Total-Temporal.
- Visita de inspección dirigida al C. Federico Vázquez Pérez, responsable de las obras y actividades que realizan en Playa Cayaquitos, para verificar si cuenta y cumple con la Autorización en materia de Impacto Ambiental para las obras y actividades de la construcción de un hotel, al respecto no exhibieron documentación alguna, se impuso como medida de seguridad la Clausura Total-Temporal.
- Visita de inspección dirigida al C. Jorge Ramírez Oropeza, responsable de las obras y actividades que realiza colindante al Hotel Bogavante, Carretera Nacional Acapulco-Zihuatanejo, km 142, Playa Ojo de Agua, Municipio de Técpan de Galeana, al respecto constituidos en la dirección antes descrita, realizando un recorrido por el área no se encontró persona alguna con la cual se pudiera llevar a cabo la visita de inspección, entrevistándonos con el comisario de la localidad el C. Carlos Bravo Jurado, al cuestionarle sobre el C. Jorge Ramírez, comentó que dicha persona vive en la ciudad de México y que solo viene en ocasiones cuando es temporada vacacional.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se realizaron 2 visitas de inspección en materia de impacto ambiental, en las cuales se impuso como medida de seguridad la Clausura Total-Temporal de las actividades de construcción, no fue posible realizar una visita de inspección, debido a que en el lugar a inspeccionar no se encontró persona alguna que pudiera atender la diligencia.

ATENTAMENTE

Ecol. Erika García Pánfilo

Inspectora Federal

DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO